

N° : 083-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 24 de junio del 2024

VISTO:

El Informe N° 1833-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, Informe N° 251-2024-GRM/GGR-GRI, Informe N° 1724-2024-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 102-2024-GRM/GGR-ORSLIP-IO-JACZ, Informe N° 02711-2024-GRM/GRI-SO, Informe N° 115-2024-GRM/GRI-SO-RO-AARA-VEHICULO, Memorandum N° 608-2024-GRM/GGR-GRI, y contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Modificación de Incremento Presupuestal N° 02 del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL (LA) DIRECCION DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCION MOQUEGUA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2519296, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que, los Proyectos de Inversión que ejecuta se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 200-2021-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 18 de agosto del 2021, se aprobó el Expediente Técnico del IOARR denominado: "ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL (LA) DIRECCION DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCION MOQUEGUA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2519296, con un presupuesto total de S/. 400,333.24 soles y con un plazo de ejecución de 240 días calendario, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 105-2023-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 06 de junio del 2023, se resuelve en el Artículo Primero: **RECTIFICAR DE OFICIO el error material** incurrido en la Resolución Gerencial Regional N° 200-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, en la parte pertinente de su parte considerativa, así como el ARTICULO PRIMERO de la parte RESOLUTIVA, en cuanto al monto TOTAL DEL PRESUPUESTO (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 149-2023-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 22 de setiembre del 2023, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal N° 01** (Adicional N° 01) por Partidas Nuevas y por Diferencia de Precios del IOARR denominado: "ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL (LA) DIRECCION DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCION MOQUEGUA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2519296, por el monto de S/. 296,678.76 soles, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico;

Que, a través del Memorandum N° 608-2024-GRM/GGR-GRI de fecha 05 de junio del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, remite a la Sub Gerencia de Obras el Expediente de Modificación de Pie de Presupuesto sin Afectación Presupuestal N° 02 del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL (LA) DIRECCION DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCION MOQUEGUA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2519296, por el monto de S/. 47,982.00 soles, teniendo como Presupuesto Total Actualizado el monto de S/. 762,949.67 soles; en el cual emite opinión indicando que, en el marco de las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, se ha procedido con la revisión y evaluación de los documentos sustentatorios que forman parte del presente Expediente, habiéndose encontrado las siguientes observaciones: **a)** La denominación de la Solicitud de Modificación de Pie de Presupuesto Sin Afectación Presupuestal N° 02, ha sido mal planteada, puesto que, lo que realmente se está solicitando es realizar el incremento del porcentaje del costo indirecto de la IOARR, **b)** La documentación presentada por el Residente de Obra, carece de justificación técnica, respecto al incremento del presupuesto del costo indirecto (incluir el sustento técnico que justifique dicha modificación), **c)** En el Expediente de Modificación del Pie de Presupuesto Sin Afectación Presupuestal N° 02 no se adjunta el Presupuesto Analítico Reprogramado. En tal sentido, la GRI procede con la devolución del presente Expediente a la Sub Gerencia de Obras, a fin de que realicen el levantamiento de observaciones citadas en el mismo;



Resolución Gerencial General Regional

N° : 083-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 24 de junio del 2024

Que, con Informe N° 115-2024-GRM/GRI-SO-RO-AARA-VEHICULO de fecha 06 de junio del 2024, el Ing. Armando Adolfo Rivera Ayhuasi con Registro CIP N° 169564 - Residente del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL (LA) DIRECCION DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCION MOQUEGUA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2519296; emite opinión técnica al Expediente de Modificación de Incremento Presupuestal N° 02 por Modificación del Porcentaje de Costo Indirecto para Gastos de Dirección Técnica de Ejecución de Obra y Gestión de Proyectos y Gastos de Supervisión; por el monto de **S/. 47,982.00 soles**; indicando que se ha levantado las observaciones al presente Expediente, a fin de poder culminar con la ejecución del Proyecto de acuerdo a las metas programadas en el Expediente de la IOARR señalada anteriormente; asimismo, refiere en su análisis que el Expediente citado líneas arriba, se sustenta en los documentos que se adjuntan, ya que el Proyecto IOARR solicitó ampliación de plazo N° 01 sin incremento presupuestal para la ejecución del Expediente Técnico; de igual manera como se manifestó anteriormente, se fueron realizando pagos de planilla de Residente como también de Supervisión los mismos que se sustentan, por lo que a la fecha ya no se cuenta con presupuesto para los meses de mayo y junio (mes en el que culmina el plazo de ejecución); motivo por el cual, se solicita la Modificación de Incremento Presupuestal N° 02 por modificación de porcentaje de costo indirecto. Concluyendo, que es necesario el incremento de gastos por costos indirectos ya que existen partidas del Componente 02 (Capacitaciones) que aún no se ejecutaron, de igual manera el Residente tendrá que presentar un documento de importancia que conlleve a la culminación de Obra, lo mismo deberá el Inspector de Obra realizar sus labores de acuerdo a la normatividad y Directivas vigentes. Cabe mencionar que el Componente 02, contempla Partidas como capacitaciones a los diferentes Distritos de la parte alta (San Cristóbal, Cuchumbaya, Carumas, Ichuña, Matalaque, Yunga, Ubinas, Lloque, Chojata y Coalaque), es por ello que resulta necesaria la modificación del presupuesto, para así cubrir los de supervisión y dirección técnica, todo ello con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto a un 100%. Finalmente, recomienda que se apruebe el mencionado Proyecto IOARR, a fin que se prosiga con el trámite y se apruebe mediante acto resolutorio, con el único propósito de culminar las metas programadas y la obra no quede inconclusa, así también cumpla con su funcionalidad y cumplimiento de objetivos, a efecto de que se pueda servir a cabalidad a la Población beneficiaria y usuaria de la IOARR. Por lo que, con Informe N° 02711-2024-GRM/GRI-SO, el Sub Gerente de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Modificación de Incremento Presupuestal N° 02 y este a su vez lo deriva a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su revisión y aprobación por parte del Inspector de Obra;

Que, a través del Informe N° 102-2024-GRM/GGR-ORSLIP-IO-JACZ de fecha 12 de junio del 2024 el Ing. Jorge Alberto Cuéllar Zevallos, con Registro CIP N° 66108 - Inspector de Obra del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL (LA) DIRECCION DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCION MOQUEGUA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2519296, emite opinión indicando en su análisis que a través del SEACE se publica el calendario de ejecución de la Adjudicación Simplificada N° 59-2023-GRM-2 para la adquisición de camión furgón frigorífico de la cual el día 11 de marzo del año 2024, se llevó a cabo la Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, se presentaron 02 Postores MITSUI AUTOMOTRIZ S.A. y ALMACENES SANTA CLARA S.A., los cuales presentaron la documentación obligatoria y con las características, requisitos y condiciones a los términos de referencia de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. De la evaluación de las ofertas, la Empresa MITSUI AUTOMOTRIZ S.A. ocupó el PRIMER LUGAR en orden de prelación y se le adjudicaría la BUENA PRO; posteriormente, se firmó el Contrato entre el Gobierno Regional de Moquegua y la Empresa MITSUI AUTOMOTRIZ S.A., siendo el plazo de la entrega del camión furgón frigorífico, según las especificaciones técnicas de 45 días calendario. De igual manera las demoras en el proceso de adquisición del camión furgón frigorífico variaron el cronograma físico de ejecución; con los gastos financieros realizados durante el tiempo de ejecución de la IOARR hasta la fecha, ya no se cuenta con presupuesto para la culminación de la ejecución del Proyecto, resaltando que el plazo de ejecución culmina el 28 de junio del 2024; por lo que, se requiere un incremento presupuestal de **S/. 47,982.00 soles**, para poder cumplir con las metas de la IOARR. Finalmente, se concluye refiriendo que el presente Expediente de Modificación de Incremento Presupuestal N° 02, se encuentra enmarcado dentro de la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ, modificada con la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023-GGR/GR.MOQ; por lo que, se cumple con lo establecido en la normativa vigente y estando conforme la subsanación de las observaciones planteadas, se emite la **CONFORMIDAD** a la aprobación del Expediente de Modificación; recomendando, su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Informe N° 1724-2024-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 13 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Modificación de Incremento Presupuestal N° 02 por Modificación del Porcentaje de Costo Indirecto para Gastos de Dirección Técnica de Ejecución de Obra y Gestión de Proyectos y Gastos de Supervisión, por el monto de **S/. 47,982.00 soles** del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL (LA) DIRECCION DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCION MOQUEGUA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2519296; señalando que el presente Expediente cumple con los requisitos mínimos de la Directiva vigente, así como fueron absueltas las observaciones planteadas; por lo que, emite la **CONFORMIDAD y APRUEBA**, el presente Expediente, recomendando continuar con su trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutorio;



N° : 083-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 24 de junio del 2024

Que, mediante Informe N° 251-2024-GRM/GGR-GRI de fecha 18 de junio del 2024, el Gerente Regional de Infraestructura, remite el Expediente de Modificación de Incremento Presupuestal N° 02 por Modificación del Porcentaje de Costo Indirecto para Gastos de Dirección Técnica de Ejecución de Obra y Gestión de Proyectos y Gastos de Supervisión del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL (LA) DIRECCION DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCION MOQUEGUA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2519296, por el monto de **S/. 47,982.00 soles**, teniendo como Presupuesto Total Actualizado el monto de S/. 762,949.67 soles, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indicando en el mismo que en el marco de sus funciones como Gerencia Regional de Infraestructura, se ha procedido a la revisión y evaluación de los documentos sustentatorios que forman parte del presente Expediente, en el cual se ha podido verificar que se ha cumplido con la absolución de las observaciones, tal como se evidencia en el pronunciamiento del Inspector de Obra; en tal sentido, se considera viable la continuidad del trámite correspondiente para la aprobación vía acto resolutorio del Expediente de Modificación de Incremento Presupuestal N° 02. En cuanto a la disponibilidad presupuestal, se indica que el Proyecto cuenta con Saldos Presupuestales Disponibles en la Meta 0222: Ejecución de Obra, por el monto de S/. 52,314.00 soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios. Por lo que, es necesario se apruebe mediante acto resolutorio el presente Expediente señalado anteriormente, tal como corresponde a los procedimientos administrativos que se debe cumplir; debiendo incluirse el deslinde de responsabilidades al Residente de Obra e Inspector de Obra, por haber causado mayores gastos indirectos a lo programado, no habiéndose dado cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2019-GR/MOQ de fecha 10 de abril del 2019 que modifica la Directiva N° 008-2017-GOB.REG.MOQ/GRI-SG denominada: "Lineamientos de Gestión de Recursos de Inversión, bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa en el Gobierno Regional Moquegua", resultando lo siguiente:

GASTOS DE DIRECCION TECNICA DE EJECUCION DE OBRA Y GESTION DE PROYECTOS					
GASTO PROGRAMADO		GASTO REPROGRAMADO		DIFERENCIA	
S/.	%	S/.	%	S/.	%
32,600.00	10.15	108,361.42	20.34	75,761.42	10.19

GASTOS DE SUPERVISION					
GASTO PROGRAMADO		GASTO REPROGRAMADO		DIFERENCIA	
S/.	%	S/.	%	S/.	%
28,000.00	8.72	79,856.73	14.99	51,856.73	6.27

Por lo que, es necesario se tenga a bien considerar la disponibilidad presupuestal para la IOARR con CUI N° 2519296, con cargo a los recursos presupuestales disponibles con lo que se cuentan a la fecha;

Que, con Informe N° 1833-2024-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE de fecha 19 de junio del 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, opina que visto los actuados, análisis, considerandos y según la Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2019-GR/MOQ, se debe continuar con el trámite administrativo, para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL (LA) DIRECCION DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCION MOQUEGUA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2519296, obteniéndose un Costo Total de Inversión Actualizado por el importe de S/. 762,949.67 soles, el cual será bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa; por lo que, debe estar aprobado el presente Expediente de Modificación de Incremento Presupuestal N° 02 por Modificación del Porcentaje de Costo Indirecto para Gastos de Dirección Técnica de Ejecución de Obra y Gestión de Proyectos y Gastos de Supervisión por la suma de **S/. 47,982.00 soles**. Asimismo, en cuanto a la disponibilidad presupuestal, el Proyecto IOARR cuenta con Saldos Presupuestales disponibles en la Meta 0222 Ejecución de Obra, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; por lo que, se brinda la **CONFORMIDAD** para la aprobación del Expediente señalado anteriormente; finalmente recomienda que se derive el presente Expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, el presente Expediente de Modificación de Incremento Presupuestal N° 02 por Modificación del Porcentaje de Costo Indirecto para Gastos de Dirección Técnica de Ejecución de Obra y Gestión de Proyectos y Gastos de Supervisión, por la suma de **S/. 47,982.00 soles** del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL (LA) DIRECCION DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCION MOQUEGUA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2519296, corresponde a una Modificación en la Fase de Ejecución, por consiguiente se encuentra comprendida en las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33° sobre Ejecución Física de las Inversiones, numeral 33.2 refiere que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones, deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-C Registro en la Fase de Ejecución para IOARR de la referida Directiva y considerando que el presente Expediente cuenta con la conformidad del Inspector de Obra, ratificado por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, así también contando con la opinión de disponibilidad presupuestal por el Sub Gerente de Presupuesto; es necesario continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio;



N° : 083-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 24 de junio del 2024

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ, modificada con la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023-GGR/GR.MOQ; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visiones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación de Incremento Presupuestal N° 02 por Modificación del Porcentaje de Costo Indirecto para Gastos de Dirección Técnica de Ejecución de Obra y Gestión de Proyectos y Gastos de Supervisión del Proyecto IOARR denominado: "ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL (LA) DIRECCION DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCION MOQUEGUA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con CUI N° 2519296, por el monto de **S/. 47,982.00 soles**; conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Expediente Técnico, el mismo que cuenta con Sesenta y Ocho (68) folios, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

EXPEDIENTE IOARR	: "ADQUISICION DE VEHICULO Y CAPACIDAD HUMANA; EN EL (LA) DIRECCION DE PESCA ARTESANAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCION MOQUEGUA, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA ILO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA".
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	: 2519296
PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TECNICO	: S/. 418,288.91 soles
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 240 días calendario
MODALIDAD DE EJECUCION	: Administración Directa
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01	: S/. 296,678.76 soles
MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02	: S/. 47,982.00 soles (Adicional)
TOTAL PRESUPUESTO ACTUALIZADO	: S/. 762,949.67 soles

EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTAL – ADICIONAL N° 02

TIPO DE COSTO %	RER N° 174-2019-GR/MOQ	DISTRIBUCION EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	ADICIONAL N° 01	ADICIONAL N° 2	TOTAL COSTO DE INVERSION
COSTO DIRECTO			321,233.24	211531.26	-	532,764.50
GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION DE PROYECTOS	0.70%				32,682.00	32,682.00
GASTOS DE DIRECCION TECNICA DE EJECUCION DE OBRA Y GESTION DE PROYECTOS	10.00%	6.13%	32,600.00	43,079.42	-	75,679.42
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	1.00%				-	-
GASTOS DE SUPERVISION	3.50%	2.87%	28,000.00	36,556.73	15,300.00	79,856.73
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA	1.50%		3,500.00	5,511.35	-	9,011.35
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	4.50%				-	-
GASTOS DE DIFUSION	0.50%				-	-
TOTAL COSTO INDIRECTO	21.70%	9.00%	64,100.00	85,147.50	47,982.00	197,229.50
COSTO DE ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO			32,955.67			32,955.67
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTE						-
PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO			418,288.91	296,678.76	47,982.00	762,949.67
COSTO INVERSION TOTAL A LA FECHA (BANCO DE PROYECTOS - SSI)						714,967.67
IMPORTE DE APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02 - ADICIONAL N° 02						47,982.00
COSTO TOTAL DE INVERSION ACTUALIZADO						762,949.67



Resolución Gerencial General Regional

N° : 083-2024-GGR/GR.MOQ

Fecha : 24 de junio del 2024

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al Registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones, conforme a norma.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA



ECO. HUGO CESAR ESPINOZA PALZA
GERENTE GENERAL REGIONAL



HCEPIGGR.
SHHDLORAJ.
PJVIABOG.

